

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIOS GENERALES

MAT.: APRUEBA CREACION DE FONDO INTERNO A RENDIR PARA CAJA DE PISCINA MUNICIPAL.-

MONTE PATRIA, 08 de Enero de 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de noviembre 2013, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para el año 2014.

Solicitud del encargado de la Piscina Municipal, periodo de Apertura 2013 y 2014, quien requiere contar con un fondo a rendir para efecto de sencillo en caja recaudadora de entrada a la Piscina.

Del En uso de las facultades inherentes a mi cargo


DECRETO ALCALDICIO N° 239.-/

CONSIDERANDO, Que los valores que se cobran como entrada a la Piscina Municipal, no son valores fijos, se tiene que contar con sencillo en el momento, para dar el vuelto correspondiente.-

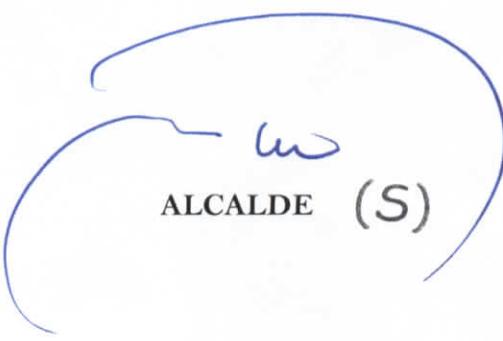
RESUELVASE, aprobar la creación de un Fondo Interno a rendir, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) para mantener sencillo y utilizarlo en el cobro de la entrada a la Piscina, por el periodo Estival 2013 - 2014.-

GIRASE, el valor de \$ 30.000, a nombre de José Collao Castillo, Rut. 14.235.570-1; Jefe de Servicios Generales, Grado 13º, Contrata.-

IMPUTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.12.002.001.000 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)